



ANEXO II: PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

Mediante el presente contrato se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de un mínimo de 25 licencias Microsoft M365 E3 para puestos Microsoft Windows, incluyéndose en todo caso la aplicación Microsoft Teams.

La contratación del suministro de licencias, que deberán ser originales, está prevista para un plazo de un año, y se realizará mediante la asignación de dichas licencias de subscripción al tenant de Microsoft365 del Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario deberá acreditar que el fabricante del producto le autoriza para la distribución de las licencias objeto del presente contrato.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

Presupuesto (IVA excluido):	14.999,00 €
IVA	3.149,79 €
Presupuesto base de licitación:	18.148,79 €
Aplicación presupuestaria:	2025-RYS-9207-22000
N.º RC SICAZ :	251997

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos semanas a partir de la notificación de la adjudicación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



4. LUGAR DE PRESTACIÓN

Servicio de Redes y Sistemas Vía Hispanidad 20 Edificio Seminario, 3ª Planta.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Jefe/a de Proyectos de Puesto de Trabajo.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

6.1 Solvencia de empresa

- La empresa debe acreditar participación en al menos 3 proyectos de suministro de licencias en entornos análogos propuesto en los últimos 3 años.
- La empresa debe ser partner del fabricante del software o presentar una carta de autorización del fabricante para la realización del suministro y servicios.

6.2 Solvencia de equipo de trabajo

La empresa deberá acreditar disponer de recursos personales necesarios con las titulaciones específicas sobre la plataforma para poder realizar la instalación de los equipos.

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación de suministro y servicios asociados.
- Perfil de técnico (al menos una persona), con conocimientos y experiencia en el suministro y servicios objeto del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

El licitador remitirá la oferta, escaneada con firma y sello de la empresa, a rys-administracion@zaragoza.es indicando en el asunto el título del contrato y el expediente.

- Plazo de presentación de ofertas, que será al menos de 10 días naturales (5 días hábiles en caso de tramitación urgente)
- Documentación a presentar por el licitador:
 - Declaración responsable (Modelo I)
 - Oferta (Modelo III)
 - Cualquier otra documentación que se considere preciso exigir (acreditación de la solvencia, proyecto de prestación del servicio, etc.)

NOTA: EL MODELO I Y EL MODELO III SE PUEDEN DESCARGAR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1 Criterios Objetivos

RQO1. Precio unitario de las licencias (80 puntos)

El precio (sin IVA) de las licencias por el plazo de un año.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Estos dos últimos valores se podrán aplicar indistintamente en cuantía monetaria o en porcentaje respecto del tipo de licitación.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} (\text{raiz_cuadrada} (\text{baja_oferta} / \text{baja_maxima}))$$

Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos a la oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas

RQO2. Número de proyectos de suministro de licencias (20 puntos)

Número de proyectos por encima del mínimo exigido en el pliego 3 (el dato es el número total) hasta un máximo valorable de 10 proyectos de suministro de licencias análogos a los del contrato.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times (\text{valor_oferta} - \text{minimo} / \text{valor_oferta_maximo} - \text{minimo})$$

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

Se requiere un plazo de garantía de 1 año.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la entrega en el tenant de las licencias contratadas y presentación de los entregables correspondientes, y una vez comprobado el correcto funcionamiento, la activación y el número de las mismas.

12. INFRACCIONES Y PENALIZACIONES

12.1 Infracciones respecto al servicio

Infracciones leves: errores subsanables en el servicio.

Infracciones graves: errores de configuración o funcionamiento que requieren tareas no contempladas en la propuesta. La acumulación de tres incumplimientos leves implicará uno grave.

Infracciones muy graves: No mantener un equipo de trabajo que cumpla los requisitos de solvencia del pliego, durante toda la duración del contrato. La acumulación de tres incumplimientos graves implicará uno muy grave.

Penalizaciones

Por infracciones leves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 2% del importe del contrato.

Por infracciones graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 5% del importe del contrato.

Por infracciones muy graves: Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria de un importe equivalente al 10% del importe del contrato.

12.2 Causas de resolución del contrato

Serán causa de resolución del contrato las siguientes:

- Respecto al suministro de licencias: la no renovación del contrato con el fabricante o la suspensión no justificada de los servicios de soporte por parte de éste o si el adjudicatario pierde la condición de partner del fabricante.
- Respecto al servicio de asistencia técnica: La acumulación de 3 incumplimientos muy graves será motivo directo para la solicitud por parte del Ayuntamiento de la rescisión de este contrato.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14012339	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - LA TÉCNICA SUPERIOR INFORMÁTICA				03 de julio de 2025	



No se tiene acceso a datos de carácter personal.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No hay previstas inicialmente.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

a) Descripción

Microsoft M365 E3 es un software que comercializa Microsoft, bajo la modalidad SaaS (Software as a Service). Incluye el uso de las aplicaciones de ofimática (Word, Excel Outlook, Powerpoint y Access), posibilidad de conferencias y reuniones on-line (Teams), espacio de almacenamiento en la nube para cada usuario (OneDrive) y Sharepoint on-line para la creación de sitios donde compartir documentos e información con otros usuarios, tanto internos como externos a la organización.

b) Requisitos de suministro

El suministro consiste en un único lote de licencias Microsoft M365 E3 además de las ampliaciones necesarias para Teams por una duración de un año.

Dichas licencias darán acceso al software tanto en modalidad de nube como instalado en infraestructura local.

El adjudicatario entregará al Ayuntamiento de Zaragoza los documentos acreditativos donde se reflejará la descripción del producto contratado, las prestaciones incluidas en el servicio de actualizaciones y el soporte técnico de las mismas.

La modalidad de licenciamiento deberá garantizar al menos los siguientes derechos ante el fabricante:

- Derecho de uso: por usuario
- Derecho de actualización: parches de seguridad y nuevas versiones
- Derecho de acceso a la documentación de los productos

c) Requisitos de seguridad de los programas en la nube

De acuerdo con la normativa vigente, el proveedor de nube deberá disponer de un procedimiento de gestión de incidentes que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas por el ENS y el RGPD, el cual podrá ser verificado por el organismo destinatario o por el Responsable del sistema dinámico en cualquier momento durante el periodo de vigencia de las licencias



adquiridas. El procedimiento garantizará que, en caso de incidente de seguridad, el proveedor de nube entregue toda la información disponible al organismo destinatario.

d) Requisitos de servicio

Las licencias objeto de la presente licitación deberán ser activadas y puestas a disposición de la cuenta o tenant de Microsoft 365 que dispone el Ayuntamiento de Zaragoza y del cual se aportarán los detalles necesarios para su configuración a la empresa adjudicataria.

El servicio de Redes y Sistemas del Ayuntamiento de Zaragoza será el encargado de gestionar el proceso de activación de dichas licencias.

La subscripción de las licencias debe proporcionar el acceso gratuito a correcciones, actualizaciones y nuevas versiones de los productos licenciados durante el periodo de vigencia de las licencias, así como asistencia web y telefónica por parte de Microsoft.

Medios de prestación de servicio

- Perfil de Jefe de Proyecto: coordinación de suministro y servicios de instalación y configuración de las licencias.
- Perfil de técnico (al menos una persona), con conocimientos y experiencia en los servicios asociados al suministro de las licencias.

e) Entregables

La empresa adjudicataria enviará la documentación correspondiente:

- Documentos de uso y manuales
- Información de garantía y soporte del fabricante



f) Normativa de seguridad y confidencialidad

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria deberá cumplir y asistir en el cumplimiento de:

- las medidas definidas por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.*
- la legislación en materia de seguridad y protección de datos vigente Ley 3/2018 de de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y además con el RGPD (Reglamento general de protección de datos).*
- Las medidas REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y expresamente:*
- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.*
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.*
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.*
- Una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.*

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por el Servicio de Redes y Sistemas

I.C. de Zaragoza a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	14012339	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ISABEL MARCO LAZARO - LA TÉCNICA SUPERIOR INFORMÁTICA				03 de julio de 2025	